

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.726 · 2011

VIAJE OFICIAL

Boletín Oficial, 26 de diciembre de 2011 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Viaje Oficial

VIAJE OFICIAL

Ley 26.726

Autorízase a la señora Presidenta de la Nación para ausentarse del país durante el año 2012.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Acuérdase autorización a la señora Presidenta de la Nación para ausentarse del país durante el año 2012, cuando razones de gobierno así lo requieran.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.



VEREDICTA LEYES

Viaje Oficial. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).